

# AVISO

## PAGO DEL FORMULARIO (DUA) PARA EXPORTACIÓN ESTÁ HABILITADO PARA PAGOS ELECTRÓNICOS (PIN)

Nos complace informar que, a partir del 3 de febrero del año 2025, los formularios prepagos para las declaraciones de exportación (DUA de exportación) pueden ser pagados de forma electrónica generando un PIN de pago, para luego ir a la plataforma bancaria de pagos electrónicos de su elección habilitada para tales fines.

Para esto, es necesario enviar un correo electrónico a: [cajasede@aduanas.gob.do](mailto:cajasede@aduanas.gob.do), solicitando la cantidad de formularios y el equipo le habilitará la factura correspondiente para el pago del formulario que podrá ser usado en las declaraciones de exportación. Aunque estén habilitados, no podrán ser utilizados hasta que los mismos estén pagos.

Si necesita asistencia, puede escribir a: [servicioalciudadano@aduanas.gob.do](mailto:servicioalciudadano@aduanas.gob.do) o llamar a nuestro Centro de Soporte al Usuario, al teléfono 809-547-7070. Con gusto le atenderemos.

**Dirección General de Aduanas**